



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201500212-00. Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente *Sírvase proveer*

La secretaria,

Stella Ruth Beltrán Gutiérrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 04 MAR 2022 de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que conforme se puede verificar en el expediente, el buzón de notificaciones judiciales de la DIAN rebotó los mensajes enviados por este juzgado en razón a que según se lee el destinatario está lleno y no puede aceptar más mensajes, se dispone **REMITIR** el oficio relacionado con el paz y salvo a dicha entidad a través del correo físico 472

De otro lado, conforme a solicitud del abogado SANTIAGO DAZA TRUJILLO por Secretaría **REQUIERASE** a los secuestres MARIA C BELTRAN BUITRAGO y OSCAR ALFONSO MONSALVE PENAGOS, para que rindan cuentas comprobadas de la administración de los bienes encomendados y den respuesta a los interrogantes planteados sobre los aspectos relacionados en el memorial del 8 de febrero de 2022 visible en el cuaderno principal Para tal fin se les concede un término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión **OFICIESE**

NOTIFÍQUESE,

Pablo Gerardo Ardila Velásquez
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>023</u> del <u>07 MARZO 2022</u> <i>Stella Ruth Beltrán Gutiérrez</i>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria